

## DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

# CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

### RECEPCION FINAL Nº 156 / 2009

FECHA: 18 DE MARZO DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a : COMERCIO (REGULARIZACION)

Ubicado en ELEUTERIO RAMIREZ

Nº 636 OSORNO

Población:

Sector (ZONA C-2)

Propiedad de SAID NAHUM ALEUANLLI

R.U.T. Nº 1.453.029-0

Rol 86-10

### Superficie edificada:

Subterráneo 2º		ė.
Subterráneo 1º	323,27 M <sup>2</sup>	
1º piso		
2º piso		
3º piso		
4º piso		
5º piso		
6º piso		
Sgtes.		
TOTAL	323,27 M <sup>2</sup>	

#### Notas al reverso.

### Certificados que se adjuntan :

Agua Potable Certificado Nº 159 DEL 01/02/2011 ESSAL Alcantarillado Certificado Nº 159 DEL 01/02/2011 ESSAL Electricidad Certificado Nº 2542979 DEL 01/02/2011 SAESA Pavimentos Certificado Nº 35 DEL 09/02/2011 SERVIU

INGENIO SALINAS PARMEGIANI INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/esp



### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

#### NOTAS...

- La presente recepción final Parcial corresponde a la regularización del primer piso de un inmueble destinado a locales comerciales, cuya superficie recibida es de 323,27 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto

: Carlos Frohlich A.

Constructor

: Rodrigo Bertin E.

ESP/esp